Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de San Pedro
Área u Oficina:	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Lotificaciones
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	A solicitud del Propietario del Predio
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director de Desarrollo Urbano y Obra Publica
Fundamento Legal:	Reglamento de Construcción y Ley de Obras Publicas del Estado de Coahuila
Formatos que se utilizan para el trámite:	Entrega de oficio y autorización de planos. Después de recibir recibo de caja
Lugar de atención:	Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Presidencia Municipal de San Pedro
Teléfono:	872.772.60.00 y 872.772.36.24
Horarios de atención:	De Lunes a Viernes de 9:00 A 15:30 hrs.
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	 Lotificación: indicar la numeración de cada manzana y de cada uno de los lotes, incluyendo estos su medida; superficies y medidas de las áreas de donación; así como el área prevista para la construcción de vivienda multifamiliar, siendo un 25% para tipo residencial, 30 % para tipo medio y 60% para tipo popular y de interés social; además de sus respectivas vialidades de acceso Polígono del terreno a fraccionar según escrituras y/o apeo y deslinde circundando la lotificación, indicando número de las estaciones, rumbos y distancias Curvas y cotas de nivel del terreno con referencia al nivel del mar Si el polígono a fraccionar es porción de un terreno de mayor extensión, dibujar a escala menor el polígono total de la propiedad, acompañada de su respectivo cuadro de construcción, indicando la parte aprovechable Si el terreno a fraccionar se compone de dos o más predios que formen un solo cuerpo, indica a escala menor la ubicación, medidas y superficies de cada uno Traza urbana circundante con sus respectivos accesos al predio, certificados en su caso por la secretaría de comunicaciones y transportes o la dirección general de caminos, y/o posibles prolongaciones de vialidades que por su orientación puedan converger con el fraccionamiento. En caso de existir en el predio o en sus linderos instalaciones de la CFE, PEMEX, colectores municipales, Teléfonos, Líneas de Conducción de Agua Potable, Arroyos, canales, Caminos, carreteras vías férreas y todo lo que pueda guardar un derecho de vías, se deberán indicar estas afectaciones, así como su respectivo derecho de vía o restricción, certificado por la dependencia involucrada Secciones transversales de las calles de tipo en las que el arroyo deberá ser múltiplo de 3.00 M y no menor de 9.00 M ni las banquetas menores de 2.00 M. ancho mínimo de camellón de 4.50 M en caso

	de boulevares. En caso necesario de retornos, diámetro mínimo de 15.00 M. de arroyo y banquetas de
	2.00 M o lo que indique esta secretaria, según sea el caso.
	Croquis de localización con referencia y distancias precisas a algún cruce de vialidades o elementos
	existentes.
	Cuadro de distribución de áreas conteniendo: área total, área vendible, área vial y área de donación, la
	cual deberá ser:
	* En los habitacionales y cementerios, el 15% del área vendible.
	* En los campestres e industriales, el 10% del área vendible
	* En los comerciales. El 5% del área vendible
	Nombres propuestos a las calles Orientación magnética y actranémica
	 Orientación magnética y astronómica Cuadro o sello de datos generales en el ángulo inferior derecho del plano, en el que se indique:
	* Nombre propuesto del fraccionamiento
	* Propietario y/o fraccionador
	* Nombre del plano
	* Numero de lotes
	* Ubicación
	* Cuidad
	* Escala (S)
	*Perito responsable y,
	* Los demás que se consideren
	Espacio para autorizaciones ubicado en el margen derecho del plano sobre el cuadro de datos.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	Contener un plano proyecto de lotificaciones
Monto de los derechos:	El costo por lote es de \$ 52.00
Tiempo de Respuesta :	Plazo expuesto a autorización por parte del cabildo.
	Plazo expuesto a autorización por parte del cabildo.
Vigencia del Trámite:	Dependiendo del proyecto
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	Se deja copia del documento como archivo para cualquier aclaración
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	contraloriasp@hotmail.com
Página Web de la Dependencia:	
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	